



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 17 de febrero de 2012.

VISTO: I) El Proyecto de "Recopilación y Actualización de las Normas Legislativas Departamentales", elevado por la Secretaría General del Organismo y la Asesoría Jurídico-Notarial.

II) La necesidad constante y urgente de contar de una forma orgánica y sin demoras de la totalidad de la normativa de derecho positivo en materia departamental.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 22P/2010 de fecha 21 de julio de 2010, se cometió a la Asesoría Jurídico-Notarial bajo su responsabilidad, la elaboración de la referida Recopilación y Actualización.

II) Que en cumplimiento de dicho cometido se ha elaborado el Proyecto de "Recopilación y Actualización de las Normas Legislativas Departamentales Vigentes", estructurado en; Libros, Títulos, Capítulos, Secciones, Artículos, Incisos, Literales y Numerales.

CONSIDERANDO: I) Que a tales efectos se ha realizado una tarea de ordenación, sistematización y actualización de la normativa dictada por el Organismo Legislativo Departamental.

II) Que como metodología de trabajo se hace constar al pie de cada artículo, la fuente respectiva y el tipo de texto que se trata, clasificándolo en la función de las categorías siguientes:

"Texto ajustado" cuando se ha introducido un cambio de redacción, aún si constituye una simple actualización de las denominaciones; vr. gr. donde decía "Intendencia Municipal", se eliminó el término "Municipal", y en caso de corresponder se sustituyó por "departamental".

"Texto integrado" cuando el mismo se ha confeccionado en base a varias fuentes legislativas departamentales, por así establecerlo la norma que modifica el texto matriz.

"Texto parcial" cuando el mismo tiene por fuente una parte de un texto legislativo, vr. gr. un artículo, sin que el mismo modifique de alguna forma el texto o contexto normativo, y sólo con los fines de actualización y adecuación a la normativa departamental y nacional actualmente vigentes en materia Departamental o Municipal.

"Remisión" cuando se complementa el panorama normativo, remitiendo a otro sector de la Recopilación y Actualización Departamental.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Créase la Comisión Especial de Análisis y Consulta Directa del Proyecto de Recopilación y Actualización de la Normativa Legislativa Departamental Vigente".

La misma estará integrada por 7 (siete) señoras/es Edilas/es, e igual número de suplentes los que actuarán en ausencia del titular, correspondiendo 4 (cuatro)

señoras/es Edilas/es al Partido Frente Amplio, 2 (dos) señoras/es Edilas/es al Partido Nacional, y 1 (un) señor/a Edil/a al Partido Colorado.

La Comisión tendrá por funciones el análisis y consulta a la Asesoría Jurídico-Notarial del Organismo, del contenido de dicha "Recopilación", y propondrá las modificaciones que crea convenientes –en forma fundada- al Proyecto de Recopilación mencionado, debiendo en todos los casos la Comisión, al momento de su tratamiento, contar con un informe de la Asesoría Jurídico-Notarial de la Junta Departamental, sin perjuicio de otros informes que estime convenientes.

2. La Comisión tendrá todas las facultades necesarias para cumplir con los fines para los que fue creada, pudiendo solicitar información de las diferentes Direcciones de la Comuna Canaria, citar funcionarios idóneos o se desempeñen en áreas relacionadas con el tema.

3. Regístrese,etc.

Carpeta 1885/2012

Entrada 4272/2012



JUAN RIPOLL
Secretario General



ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta